

+ SEÑORA JUEZ: Informo a Ud. que se encuentra pendiente por señalar fecha para la continuación de la audiencia entre las partes. Sírvase proveer.  
Barranquilla, 30 de Julio de 2020.-

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE  
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA. Barranquilla, treinta (30) de Julio de Dos Mil Veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial, el despacho RESUELVE:

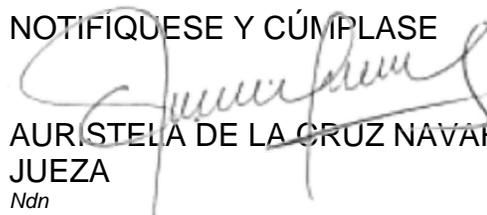
1º) Señalar el día 24 de agosto del 2.020 a las 09:30 A.M. a fin de continuar la audiencia a que se refiere el Art. 392 del C. G. de P.

3º) Se ordena oficiar a la Fiscalía 35 CAIVAS, para efectos de que remita copias bajo reserva las diligencias que se hayan adelantado dentro de la investigación SPOA 080016001067-2019-077-06, en donde aparece como indiciado el señor LEANDRO RAMÓN PÉREZ BEDIA, como víctima LEANDRO NADIN PEREZ FONSECA.

4º) Comuníquese esta decisión a la Procuradora delegada para este proceso y la Defensora de Familia adscrita al despacho.-

Se le hace saber que la misma se llevará a cabo de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2.020, para lo cual deberán allegar sus correos electrónicos y sus números de teléfonos celular antes de llevarse a cabo la misma con la finalidad de indicar el link respectivo.-

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO  
JUEZA

Ndn